



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

000013



Gestión 2019-2022

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210- 2021-MDC/ALC

Camanti, 27 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI.

VISTO y CONSIDERANDO. – Que, estando lo prescrito en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, y estando su concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo N° 37, establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley.

Que, el numeral 17 del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, estando su concordante el Artículo 27 de la Ley 27972, establece que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien pueda cesar sin expresión de causa.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2021-MDC/ALC**, de fecha 06 de enero de 2021, que resuelve **DESIGNAR** al Ing. Agrónomo **WALDIR EDSON TOMAS ITURRIAGA MEJIA**, con registro del colegio de Ingenieros del Perú CIP N°131529 en el **CARGO DE RESIDENTE** del proyecto "**MEJORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DISTRITO DE CAMANTI**"; asimismo **ENCARGAR** las funciones de **SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO**, a partir de la fecha 06 de enero de 2021.

Que, por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contempladas en su Artículo N° 20 inc 6 y 17, el Alcalde decide **CESAR** las funciones del Encargado de la **SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS** la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2021-MDC/ALC**, de fecha, 06 de enero, 2021, que **RESUELVE: DESIGNAR** al Ing. Agrónomo **WALDIR EDSON TOMAS ITURRIAGA MEJIA**, con registro del colegio de Ingenieros del Perú CIP N° 131529 en el **CARGO DE RESIDENTE** del proyecto "**MEJORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DISTRITO DE CAMANTI**"; asimismo **ENCARGAR** las funciones de **SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO**. debiendo hacer efecto a partir del 30 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO** cualquier normativa que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la secretaria general notificar la presente resolución al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

C/.c
Gerencia Municipal
SVE/alcalde
YGZ/SA
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641